



AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

**DON MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA**

Finalizado el plazo de alegaciones de documentación a que hacen referencia las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de personal laboral para la contratación de personas desempleadas de conformidad con la Resolución de 24 de marzo de 2026, del Consejero, por la que se ordena la publicación en el DOE del Acuerdo de 17 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el **Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2026**,

HE RESUELTO:

Primero. APROBAR LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS del proceso de selección mediante prueba de adecuación del puesto,

LIMPIADORES DE COLEGIOS

Grupo1: Personas que si cumplen requisitos

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDOS- AS	MOTIVO
1	GÓMEZ CAMPAÑÓN, AROA	NO	No presenta solicitud de participación
2	CORVO SÁNDEZ, GUADALUPE	SI	
3	RODRÍGUEZ GÓMEZ, NURIA	SI	
4	LAGOA CASADO, JULIA	SI	
5	MACÍAS MÉNDEZ, MARÍA CONCEPCIÓN	SI	
6	GONZÁLEZ BARROSO, MARIA CARMEN	SI	
7	RAMALLO RODRÍGUEZ, JOSÉ	SI	
8	DE LOS SANTOS FUERTES, ANA MARÍA	SI	
9	CARVALLO SERRANO,MANUEL JOAQUÍN	SI	
10	LAGOA RAMALLO, CRISTINA	SI	

SEGUNDO: Nombrar al Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas:

Presidente: D^a. Pilar Aranda Hernández.

Vocal: D. Gemma Condiño Perera

Vocal: D^a. M^a del Carmen Reino Guerra

Suplente: D^a. Inmaculada García Núñez

Vocal: D. José Manuel Torvisco Pardo

Suplente: D^a. Consuelo Martínez Antúnez

Vocal: D. Aniceto Fernández Méndez

Suplente: D. Miguel Borrajo Grajera

Secretaria: D^a. M^a Montserrat Morera Varón.

Suplente: D^a. Elia Minino González

Ayuntamiento de Olivenza

Plaza de la Constitución, 1, Olivenza. 06100 (Badajoz). Tfno. 924492934. Fax: 924492209





AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

APROBADO

TERCERO.- La fecha de realización del ejercicio se realizará **el día 9 de Octubre de 2026 a las 9:30 horas** en la Universidad Popular de Olivenza, sita en Paseo Hernán Cortés, s/n de Olivenza.

CUARTO.- Las personas deberán ir previstos de:

- DNI
- Bolígrafo azul.

Olivenza, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE.,
Fdo.: D. Manuel José González Andrade.

